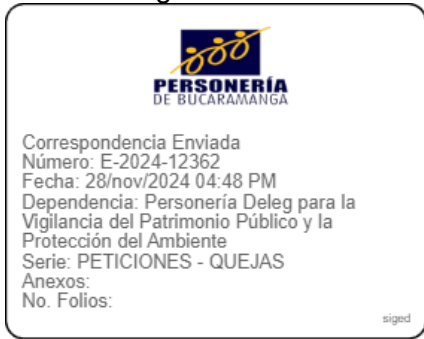


Bucaramanga



Doctor:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Secretario General Concejo de Bucaramanga.

secretaria.aux@concejodebucaramanga.gov.co

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Respuesta Proposición 117 de 2024. Radicado R-2024-26607

De manera atenta me permito dar respuesta a la proposición No 117 de 2024 aprobada por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en los siguientes términos y de manera puntual:

1. Que acciones concretas ha tomado la personería municipal para garantizar el cumplimiento de las normativas locales, nacionales e internacionales relacionadas con la protección y el bienestar animal en Bucaramanga.
7. Que acciones ha adelantado la Personería para exigir el cumplimiento de la ley 1774 de 2016 y otros marcos normativos relacionados con la protección animal.

RESPUESTA:

La ley 1774 de 2016 establece en su artículo 7 que modifica el artículo 46 de la Ley 84 de 1989 preceptúa *“Corresponde a los alcaldes, a los inspectores de policía que hagan sus veces, y en el Distrito Capital de Bogotá a los inspectores de policía, conocer de las contravenciones de que trata la presente ley.*

Para el cumplimiento de los fines del Estado y el objeto de la presente ley, las alcaldías e inspecciones contarán con la colaboración armónica de las siguientes entidades, quienes además pondrán a disposición los medios y/o recursos que sean necesarios en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley [99](#) de 1993 y en la Ley [1333](#) del 2009: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo [66](#) de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos de que trata el artículo [13](#) de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.”

A través de las peticiones y quejas que llegan de la comunidad, la personería municipal hace seguimiento a estas con el fin que la administración municipal cumpla con su deber de adelantar todas las acciones y gestiones necesarias tendientes y de acuerdo con su competencia y en aplicación de la ley resolver lo solicitado. De igual manera a través de la ruta de bienestar animal la personería acompaña a la verificación de las quejas por los presuntos maltratos animal y hace el seguimiento a los casos especiales.

2. Que mecanismos de vigilancia se han implementado para garantizar que las instituciones municipales y funcionarios responsables cumplan con los protocolos y acuerdos de protección animal establecidos por la ley.

La Personería de Bucaramanga, a través de requerimientos y visitas especiales ya sea de oficio o por solicitud de la ciudadanía a través de los canales oficiales, realiza el seguimiento y verificación al cumplimiento de la normatividad sobre la protección animal por parte de las instituciones municipales, en especial la de los servidores públicos de la Unidad de Bienestar Animal.

3. Que personal se ha destinado desde la personería municipal para atender las necesidades de los animales bajo el cuidado del municipio, y como se supervisa su uso.

RESPUESTA.

La Personería Municipal no tiene dentro de sus funciones atender las necesidades de los animales que están bajo el cuidado del municipio, siendo éste el que debe a través de la Unidad de Bienestar Animal brindarles las condiciones y cuidados integrales necesarios para su buena vivencia. La personería de Bucaramanga ha realizado 4 visitas a la UBA con el fin de conocer y verificar las condiciones en que se encuentran los animales, las cuales han quedado registradas en las actas de visitas. Para tal efecto contó con 3 profesionales ambientales.

4. Que protocolos se han establecido para atender denuncias de maltrato animal y cuantas acciones efectivas se han llevado a cabo en los últimos dos años como resultados de estas denuncias.

RESPUESTA.

Específicamente no existe un protocolo como tal para las denuncias. Las denuncias se deben realizar a través de los siguientes canales:

- Vía telefónica a la policía Nacional en el numeral 123.
- En el CAI más cercano del barrio o de la comuna donde se presenten los hechos.
- En la línea telefónica 607- 6433016 de la inspección de policía
- En los correos electrónicos mebu.polam@policia.gov.co, ins.policia.proteccionalavidaturno4@bucaramanga.gov.co,
- A través de la página web de la alcaldía de Bucaramanga contactenos@bucaramanga.gov.co

A través de la secretaria del interior con los inspectores de policía, los veterinarios de la Unidad de Bienestar Animal UBA de la secretaria de Salud, la policía ambiental y la Personería Municipal realizan la ruta de atención de Bienestar Animal para verificar el estado o tenencia de los animales de las quejas que han recibido y una vez valorado se toma la decisión si se deja con compromisos o se hace la aprehensión y son llevados a la unidad de bienestar animal. El inspector de policía inicia un proceso administrativo policivo para la respectiva sanción si hay lugar a ello. Para el año 2023 se realizaron 98 visitas de bienestar animal y de lo corrido de este año se han llevado acabo 215 y se han realizado 40 aprehensiones materiales preventivas con sus respectivos procesos policivos sancionatorios

Con relación a los protocolos existen siete (7) los cuales se aplican una vez los animales llegan a la Unidad de Bienestar Animal:

PT-DS-7100-170-001 Protocolo Tratamiento y Manejo de Escape Animales UBA V1
PT-DS-7100-170-002 Protocolo de Adopción UBA V1
PT-DS-7100-170-003 Protocolo de Alimentación UBA v1
PT-DS-7100-170-004 Protocolo Limpieza y Desinfección y Control Roedores V1
PT-DS-7100-170-005 Protocolo Recepción y Manejo de Cuarentena V1
PT-DS-7100-170-006 Protocolo de Eutanasia V1
PT-DS-7100-170-006 Protocolo de Ingreso Visitante UBA -Este fue elaborado y aprobado por la nueva administración.

5. Que inspecciones o auditorias ha realizado la Personeria a la UBA y cuáles han sido los hallazgos más relevantes.

RESPUESTA

La Personería municipal en su función de vigilancia en el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales realizó cuatro (4) visitas de seguimiento y control del funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal los siguientes días:

- Febrero 23 de 2024: La visita fue atendida por la contratista Laura Acosta y Beltrán y Einstein Baños en la Unidad de Bienestar animal donde se puede verificar que tenían 11 personas contratadas de los cuales 7 son profesional veterinarios y 4 técnicos de apoyo, 8 CPS fueron contratados por el proyecto de inversión que viene desde la administración anterior en su plan de gobierno el cual se denomina protección de la biodiversidad de la fauna urbana rural que integra los corredores de conectividad ecosistémica del municipio de Bucaramanga y 3 CPS los cuales se encuentra un profesional y dos técnicos fueron contratados por funcionamiento, en el momento no contaban con contratos de medicina especializada y de alimentos, por lo que se les recomendó que estos contratos deberían ser agilizados para que puedan tener seguridad de la atención a los caninos y felinos que tienen en la Unidad y los que están llegando por aprehensión.
- Marzo 11 de 2024: el Personero Municipal realiza visita de seguimiento y control a la UBA donde fue atendido por la Secretaria de Salud y ambiente Doctora Claudia Mercedes Amaya, y el personal profesional contratado para la atención de la Unidad, se evidencia que ya cuentan con más personal los cuales son 10 profesionales y 7 técnicos esta contratación la han realizado con recursos propios del proyecto de inversión, también se verifica que a la fecha todos los caninos y felinos tienen el microchips implantado en los cuales son 98 en total, otro de los puntos que se verifico es el tema de la contratación correspondiente al alimento y la medicina especializada, lo que se verifica que el contrato de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos está en proceso de legalización lo que esperan que en el término de 15 días ya inicie por un valor de \$110.000.000 y el contrato de suministro de alimento está en proceso de contratación para adjudicarse en el mes de abril.

Hallazgos y Recomendaciones

- La personería evidencio que el área de cuarentena aún sigue abierta lo que permite que el personal este pasando por esta área con el riesgo de contaminar las áreas comunes por lo tanto se les recomiendo que deben gestionar el cerramiento para que se aislé esta área y se tenga un control ya que son los animales que están en tratamiento y deben estar solos cada uno en su corral.
- Otro tema que se recomienda es reforzar la malla que tienen las rejas (puertas) de cada corral porque las están mordiendo y han soltado varias y se pueden estar saliendo a haciendo daño.
- Deben mantener el área despejada de maleza para evitar proliferación de insectos

- Julio 22 de 2024: La visita fue atendida por la coordinadora de la UBA donde se le solicitó el presupuesto ejecutado desde enero a junio de 2024: el cual corresponde a la suma de seiscientos catorce millones noventa y un mil doscientos pesos mcte. (\$614.091.200), se verifica en el área administrativa las históricas clínicas de cada uno de los caninos y felinos que está en la unidad las cuales están completas y se evidencia que también tienen la relación de los microchips los cuales a la fecha se han implantado 136, antes de hacer el recorrido se verifica con que personal cuenta a la fecha la unidad para atender los casos que llegan y los que tienen los cuales solo tiene 3 veterinarios y un técnico para todo lo que tienen que atender informando que esa semana llegaban dos técnicos que ya estaban firmando el contrato, también se verifico que el contrato de alimento y el de medicina especializada ya estaban en ejecución.

Hallazgos y Recomendaciones

- se verifica que el área de cuarentena fue aislada con cerramiento en rejas de acero y malla eslabonada con el fin de evitar el paso y contaminación a las áreas comunes.
 - Se recomienda agilizar la contratación del personal para la atención de los casos que llegan a diario y la atención en la unidad ya que tienen una cantidad alta de animales para solo 3 veterinarios y un técnico.
 - Se evidencia que las rejas (puertas) aún continúan con la malla dañada solo fue reforzada colocando rejas pequeñas para reforzar las puertas.
 - Se evidencia que los corrales numerados 25,26,27 y 28 se pueden dividir para poder tener los caninos de manejo especial que deben estar solos o que pueden estar máximo dos.
- Noviembre 21 de 2024: la visita se realizó con el fin de verificar lo solicitado por escrito a la secretaria de salud y ambiente con el fin de hacer el seguimiento y control de las actividades que se adelantan. Esta visita es atendida por la Coordinadora de la UBA donde se realiza verificación del presupuesto correspondiente a la unidad el cual ha salido de dos proyectos el primero que venía de la administración anterior y el proyecto actual que es el del plan de gobierno actual el cual está distribuido de la siguiente manera:

1. Proyecto: Protección de la biodiversidad de la fauna urbana rural que integra los corredores de conectividad ecosistémica del municipio de Bucaramanga por valor de \$ 537.656.200
2. Proyecto: Fortalecimiento para la atención Integral a la Fauna por valor de \$ 722.587.010

Con estos dos proyectos se ha adelantado las contrataciones correspondientes a los contratos del personal, servicios de veterinaria especializada, suministro de elementos para el cuidado de los caninos y felinos que están en la UBA, suministro de medicamentos y elementos de dispositivos médicos y suministro de alimento.

se verifica que cuentan con la prestación de servicios de 12 profesionales y 7 técnicos, a la fecha siguen con la ejecución de los contratos de alimentos y se está adelantando un convenio con la universidad cooperativa de Colombia para realizar la atención médica especializada.

Hallazgos y Recomendaciones

- Dentro del recorrido se evidencia que las mallas de las rejas (puertas) siguen sin arreglar, solo cuentan con una protección que corresponde a rejas pequeñas atravesadas para que los caninos no las sigan mordiendo.

- Se evidencia que la maleza ya supera los 10 centímetros de alto lo que genera proliferación de insectos y demás animales, por lo que se les recomienda realizar esta actividad cada 20 días para mantenerlo bajito
 - Se verifico que la actividad correspondiente a dividir los corrales 25,26,27 y 28 ya los adecuaron colocándoles piso y dividiéndolos para tener más áreas y de esta forma poder tener los caninos de manejo especial por lo menos de a dos siempre y cuando puedan convivir.
6. Que programas de educación y sensibilización sobre el respeto y cuidado de los animales se han promovido desde el municipio y cuál ha sido el impacto medido de estas iniciativas dentro de sus facultades.

La pregunta formulada deberá ser atendida por la Administración Municipal ya que la Personería de Bucaramanga en su labor de seguimiento y vigilancia, no es coadministradora y no cuenta con estadísticas o base de datos sobre los programas implementados por el municipio. Sin embargo en las visitas de seguimiento y control realizado por la personería municipal a la UBA nos informaron que han efectuado 21 jornadas de educación y sensibilización a la comunidad e instituciones educativas aproximadamente a 1738 personas sobre la tenencia responsable de mascotas

- 8 Como se está garantizando la transparencia en las decisiones y acciones relacionadas con la protección animal y como pueden los ciudadanos acceder a los informes de gestión en este tema.

RESPUESTA

La Personería de Bucaramanga, cuenta con la Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito quien ejerce la función de Ministerio Público interviniendo de manera diligente en defensa del interés público inclusive en los procesos policivos, en donde se toman las medidas y decisiones sobre los comportamientos que afectan a los animales.

En esa medida, la comunidad puede solicitar a la Personería la veeduría en dichos procesos cuando consideren que se ha vulnerado el debido proceso. Lo anterior, en el entendido que los Inspectores de Policía son autónomos en sus decisiones y es el alcalde por disposición del artículo 205 de la Ley 1801 del 2016, quien tiene la facultad de decidir el recurso de apelación en relación con las medidas correctivas que aplican los inspectores en primera instancia.

Así las cosas, la Personería como agente del ministerio público podrá en defensa del interés general intervenir en los procesos policivos en que se decida sobre comportamientos que afectan a los animales y la información que requiera la ciudadanía sobre esos procesos deberá decidirla el inspector correspondiente.

Finalmente, si la ciudadanía desea conocer las gestiones de la Personería en dichos aspectos, puede hacer uso de los canales oficiales de recepción de PQRS, a saber, la ventanilla única, la página web y el correo info@personeriabucaramanga.gov.co

- 9 Cuáles son los principales retos que ha identificado la personería en el ámbito de la protección animal y que estrategias tiene previstas para superarlos en los próximos años.

RESPUESTA

Los principales retos que se han identificado desde la Personeria Municipal ha sido minimizar los riegos a los que se someten los animales por la inadecuada tenencia, lo que

involucra, i) la falta de cuidados y atención medica veterinaria; ii) que son considerados como negocios para reproducción y venta; iii) maltrato; y iv) no cumplir las normas sobre animales de manejo especial.

Frente a estos retos, la Personería de Bucaramanga implementará campañas educativas y de sensibilización en nuestras plataformas y con la comunidad, haciendo énfasis en aquellos sectores donde predominan mayores denuncias sobre maltrato animal, apoyándonos principalmente con los lideres y lideresas quienes son replicadores de la información y con la comunidad estudiantil.

Asimismo, continuaremos trabajando articuladamente con la administración municipal, con instituciones públicas y privadas y con los defensores de los derechos de los animales impulsando y haciéndole seguimiento a las denuncias sobre maltrato y venta.

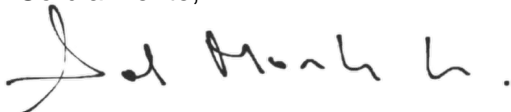
- 10 Como y de qué manera se ha solicitado se discipline a los funcionarios públicos que no han resuelto las peticiones hechas por esta institución y los concejales de la ciudad con relación a la protección de los derechos de los animales como seres sintientes.

A la fecha, revisado nuestro sistema de gestión documental -SIGED-, la Personería de Bucaramanga no cuenta con quejas o denuncias hechas por los concejales frente a peticiones que no han sido atendidas referente a protección de los derechos de los animales como seres sintientes.

Pese a lo anterior, resulta importante acotar que la Personería de Bucaramanga, conforme lo dispone la Ley 136 de 1994, cuenta con la función de garantizar la efectividad del Derecho de Petición, por lo que invitamos a todos los honorables concejales a solicitar intervención de esta Delegada cuando las peticiones no han sido atendidas en el término correspondiente.

Finalmente, y aterrizando a la consulta elevada, nos permitimos indicar que a la fecha no se ha disciplinado a ningún funcionario por la desatención de su deber de atender las peticiones elevadas por los concejales frente a protección de los derechos de los animales como seres sintientes en el término correspondiente.

Cordialmente,



SOLANGE MONTOYA SILVA

Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente.

Personeria Municipal de Bucaramanga